



Alerta Sanitaria

Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica

Alerta No. 038-2025
Bogotá, 14 Febrero 2025

Invima alerta

ARNIK CANNABIS con NSOC75894-16CO Y ARNIK CANNABIS con NSOC29469-24CO

Registro sanitario: NSOC75894-16CO / NSOC29469-24CO

Presentación comercial: Pote por 60 g.

Titular del registro: LABORATORIOS VIM SAS

Fabricante(s) / Importador(es): LABORATORIOS VIM SAS

Lote(s) / Serial(es): ARNIK CANNABIS con NSO: NSOC75894-16CO, lote 07/23
ARNIK CANNABIS con NSO: NSOC29469-24CO, lote 12/24

Fuente de la alerta: Resultado analítico emitido por Laboratorio Invima

Url fuente de la alerta: No aplica

No. Identificación interno: C-A-25-02-40

Descripción del caso

Dentro de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control realizadas programa Demuestra la Calidad, realizadas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, se evidencio alteración de la calidad microbiológica por resultados no conformes en el recuento de microorganismos mesófilos aerobios totales y Pseudomonas aeruginosa, encontrándose por

encima del límite máximo de aceptabilidad establecida para este tipo de productos cosméticos en la Resolución 2120 de 2019.

Dado lo anterior, se ordena el retiro del mercado de los productos ARNIK CANNABIS con NSO: NSOC75894-16CO y lote 07/23 - ARNIK CANNABIS con NSO: NSOC29469-24CO y lote 12/24, en todo el país.

Medidas para la comunidad en general

Si está utilizando el producto mencionado anteriormente:

1. Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
2. Si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice el producto, informe de manera inmediata al Invima o entes territoriales de salud.
3. Si ha presentado algún evento no esperado asociado a la aplicación de este producto, repórtelo a través de la página web del Invima.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan utilizar o comercializar el producto referenciado y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
2. Informar al Invima en caso de hallar el citado producto.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténganse de distribuir y comercializar el producto alterado identificado, so pena de ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias y procesos sancionatorios.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

dircosmeticos22@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- **Farmacovigilancia**
- **Reactivovigilancia**
- **Tecnovigilancia**

www.invima.gov.co



@Invimacolombia



Invima Colombia

Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima



Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60



PBX: (601) 242 5000 - Bogotá